



**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**LEGISLATURA**

***REUNION III - SESION ESPECIAL***

**14 de marzo de 1996**

***25º PERIODO LEGISLATIVO***

**PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA, *Ing. Bautista José MENDIOROZ***

**SECRETARIOS: *D. Roberto Luis RULLI* y *D. Néstor Vicente CAPANO*.**

Con la presencia del señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales de la provincia, doctor Roberto de **BARIAZARRA**.

## **NOMINA DE LEGISLADORES**

**ABACA, Raúl Alberto  
ACCATINO, Juan Manuel  
AGOSTINO, Daniel Fernando  
BARROS, Roberto  
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G.  
BOLONCI, Juan  
CHIUCHIARELLI, Eduardo E.  
CHIRONI, Eduardo  
DALTO, Rubén Omar  
DIAZ, Oscar Eduardo  
DIEZ, Digno  
FALCO, Luis Alberto  
GROSVARD, Guillermo  
HERNALZ, Carlos Oscar  
ISIDORI, Amanda Mercedes  
JAÑEZ, Silvia Cristina  
LARREGUY, Carlos Alberto  
LASSALLE, Alfredo Omar  
LAZZERI, Pedro Iván  
LENCINA, Alfonso Raúl  
LOIZZO, Juan  
MARCERO, Nidia Viviana**

**MASSACCESI, Olga Ena  
MAYO, Marta Ester  
MEDINA, Víctor Hugo  
MEDVEDEV, Roberto Jorge  
MENDEZ, Néstor  
MILESI, Marta Silvia  
MON, Raúl Hernán  
MONTECINO, Juan Carlos  
MUÑOZ, Juan Manuel  
MUÑOZ, Víctor Hugo  
NERVI DE BELLOSO, Nilda  
PALOMAR, Mariano Ramón  
PASCUAL, Jorge Raúl  
PENROZ, Angela María Rosa  
PINAZO, Alcides  
REMON, Mariano Alfredo  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
SÁNCHEZ, Carlos Antonio  
SARANDRIA, Ricardo Jorge  
ZÚÑIGA, Ovidio Octavio  
**AUSENTES:**  
**SEVERINO DE COSTA, María del R.****

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis, siendo las 20 y 10 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la presencia de cuarenta y dos señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

### **2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Bolonci a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

### **3 - LICENCIAS**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Con la sola ausencia de la señora Severino de Costa, que ya ha sido justificada y aprobada en la sesión anterior, se concede la misma con goce de dieta.

### **4 - CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 128/96 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

**SR. SECRETARIO (Rulli)** -

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Damos comienzo a la sesión especial.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - Señor presidente: Agradezco la presencia del señor ministro de Gobierno en este recinto ante la convocatoria del Frente para el Cambio y espero que esta saludable actitud democrática se reitere en el futuro con otros funcionarios del gobierno de la provincia de Río Negro.

Deseo comunicar que quienes van a ser los informantes de la bancada en esta oportunidad serán los compañeros legisladores Bolonci y Barros, en ese orden.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Señor presidente: Es conocida por toda la comunidad de la zona andina y de la provincia de Río Negro la situación que afectó durante los meses de diciembre y enero a causa de los incendios forestales, éste es el sentido que motivó que nuestro bloque pidiera en primera medida la interpelación al señor ministro, pero luego, como esto se demoró en el tiempo, lo modificamos con un informe in voce.

Me quiero referir a la secuencia de los hechos de la situación por todos conocida, donde este legislador atacó duramente -por decirlo de alguna manera- la falta de prevención de organismos nacionales, de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, en la zona afectada; además exigimos que concurriera, y así lo hizo, a través de los representantes nacionales en senadores y diputados, pero no es menos cierto, según nuestro juicio, la responsabilidad absoluta de falta de prevención que ha tenido al provincia de Río Negro en estas circunstancias a través de sus ministros o representantes concretos, específicos, en la tarea de preservar lo que marcan los artículos 84 y 85 de nuestra Constitución, que es muy profusa en la defensa del medio ambiente, que tiene políticas y medidas bien concretas a tener en cuenta. Nosotros consideramos que el gobierno provincial, producto de la crisis que envolvió a la provincia durante el año pasado, puede justificarse pero es una situación reiterada, porque ya en el año 94 informes específicos generados por el propio SPLIF, en un trabajo del licenciado Capone, hablaba de la gestión del SPLIF Bariloche y decía que su capacidad operativa alcanza la detección y primer ataque, quedando superado para un ataque ampliado, y en este caso debe recurrir a organizaciones tales como Parque Nacional Nahuel Huapi, Defensa Civil, municipio de Bariloche y Bomberos Voluntarios urbanos, maneja un presupuesto exiguo en el período analizado ya que la asignación anual es de cincuenta mil dólares, valor que no le permite realizar un plan de protección adecuado de acuerdo a los valores a proteger, por ejemplo no se realiza prevención, pilar de todo plan. Este es un trabajo realizado a fines del 94 por la propia gente del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios.

Las condiciones operativas para la temporada 94 y 95, lamentablemente no son las óptimas, es el tercer año consecutivo que el SPLIF queda fuera del presupuesto ministerial a pesar de la ley 2160 y de los siniestros producidos en la temporada 93/94 con pérdidas millonarias de recursos forestales, con consecuencias sociales, área correspondiente al SPLIF El Bolsón.

Es decir, nosotros considerábamos, teniendo en cuenta la secuencia que se vino produciendo en San Carlos de Bariloche y su zona de influencia, que comenzó, señor presidente, el día 10 de diciembre con el primer incendio en el Cerro Otto, ladera sur, vegetación afectada, cañaverales, etcétera, área afectada 3 hectáreas. Instituciones involucradas: Día 11 de diciembre se realiza la reunión en la sala de situación del concejo municipal y es allí donde queda comprometido el SPLIF como que va a ser el responsable del ataque inicial cuando se sigan produciendo estos focos.

Posteriormente, el segundo incendio es el día 15 de diciembre en el Cerro Carbón, ladera norte; vegetación afectada, forestaciones de pino, bosques naturales de lengas, área afectada 20 hectáreas. Ya allí concurren todas las fuerzas, Ejército, Policía provincial, Gendarmería, Parques Nacionales, Vialidad, etcétera.

Luego continúan los incendios y se vuelven a generar en el Cerro Otto, ladera sur; vegetación afectada, cañaveral, soto fagus, etcétera, día 19 de diciembre; área afectada 32 hectáreas.

Continúa el día 9 de enero, cuarto incendio, valle del Ñireco, valle Challhuaco, plantaciones de pinos, bosques nativos de lengas que luego avanza sí hacia la zona de Parques Nacionales pero que se inicia en otra zona y el área afectada es de 2 mil hectáreas.

Y luego siguen por supuesto sucediéndose los incendios que culminan con el quinto, que es el del Cerro Catedral y el Cerro San Martín, que son áreas afectadas de 578 hectáreas donde están jurisdicciones conjuntas de la provincia y de Parques Nacionales y luego sigue otro incendio más declarado el 24 de enero en La Fragua.

Es decir que nosotros consideramos, señor ministro, que toda esta situación que estamos acá describiendo se conocía perfectamente por los informes anteriores de los propios funcionarios del SPLIF que alertaban sobre la incapacidad presupuestaria para poder llevar adelante lo fundamental del pilar de la prevención, lo que marcan los artículos 84 y 85 y esto inclusive en la ejecución de partidas presupuestarias. Fíjese, señor ministro, que por ejemplo para el año 1995 la Dirección General de Bosques tiene un presupuesto de 1.136.620 pesos y se destinan a lucha contra incendios apenas 65 mil pesos. Y dice más abajo, ejecutado 903 mil, esto es hasta el 30 de septiembre. Lucha contra incendios 10 mil. Es decir, qué es lo que pretendemos nosotros con esta presencia suya aquí en este recinto?. En primer lugar, debe quedar claro que hay una responsabilidad de la provincia de Río Negro que no se puede trasladar porque está la responsabilidad del gobierno nacional absolutamente marcada, lo hemos sostenido, hemos pedido la renuncia de la funcionaria y hemos actuado en consecuencia y hemos estado allí en San Carlos de Bariloche requiriendo el esfuerzo nacional, que vino aunque ya tarde, pero no es menos cierto de ninguna manera de que ha habido una total falta de prevención en términos presupuestarios y no era solamente un problema de recursos porque fíjese que por ejemplo durante el año 94 cuando se ejecuta el presupuesto la Dirección de Medios de la provincia de Río Negro, dice, presupuestado 429.436 pesos, ejecutado 2.324.406 pesos, un 441 por ciento por sobre el presupuesto y sin embargo un organismo como el SPLIF, absolutamente necesario para la preservación de nuestros bosques, no tuvo durante todo ese tiempo los recursos adecuados. Es cierto, señor ministro, que usted llegó con el gobernador el día 21 ó 22 de enero y que allí se intentó por todos los medios actuar en consecuencia, pero ya era tarde. Qué es lo que pretendemos con esta interpelación o este informe in voce?, dejar sentado un precedente rumbo hacia el futuro, que no nos vuelva a suceder nunca más este desastre ecológico que ha dañado seriamente el recurso natural de nuestra provincia y el recurso turístico de los habitantes de San Carlos de Bariloche. Por ahora nada más, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Voy a invitar al señor ministro de Gobierno a hacer uso de la palabra.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Señor presidente, señores legisladores: Realmente y aunque ni técnica ni políticamente es responsabilidad estricta del Ministerio a mi cargo la materia que nos convoca hoy, el Poder Ejecutivo quiere con mi presencia expresar justamente la amplitud en cuanto a lo que es producir debates respecto de los temas centrales de la provincia, porque venimos con la aspiración, no únicamente de referirnos a lo que pasó, a quién tuvo la culpa de lo que pasó o a lo que pudo hacerse sino fundamentalmente creo que con la Legislatura estamos en la misma tónica en lo que debe hacerse en el futuro. Esto creo que es lo más saludable para el pueblo de la provincia y lo que debe hacer un gobierno -no lo señaló el legislador Bolonci, solamente se equivocó y dijo que el 21 ó 22 estuvimos allí y él sabe que estuvimos el 20-. Es decir, a horas de desatarse esa angustiante situación en Bariloche el gobierno estaba ahí, pero lo que no dijo es que el 9 de diciembre entró este gobierno, el 9 de diciembre recién Verani fue gobernador, el suscripto fue ministro de gobierno y Daniel Pastor fue ministro de Economía y Hacienda. Pero me parece que el debate central, por lo menos el que se debe la provincia y el que se debe la Argentina, porque la cuestión de los incendios no la podemos reducir solamente al enfoque de lo que pasa en Río Negro, ni siquiera en la Patagonia, porque miles de hectáreas se consumen todos los años en el país y esto es porque no existe evidentemente, una política definida, seria, en la materia y la zona que principalmente se encuentra afectada por esta falencia indudablemente, es la región patagónica que es la más rica en extensiones boscosas del país. Entonces lo que pretendemos es introducir este debate, porque si pensamos indudablemente que por el único hecho de dotar de presupuesto al SPLIF vamos a resolver el problema de los incendios en nuestra provincia, estamos muy equivocados; el planteo meramente jurisdiccional es el planteo equivocado, porque una cosa que quedó clara y que lamentablemente la vamos aprendiendo los argentinos a través de estos desastres, es que en el tema de los incendios hay tres criterios para definir una política seria que no pueden soslayarse. El primero justamente, que se debe traducir tanto en las normas como en las acciones, es que en materia de incendios no pueden existir jurisdicciones en el sentido de compartimentos estancos, porque indudablemente estas delimitaciones geográficas no pueden parar el fuego, no lo paran los alambrados y porque además de eso, los valores que están en juego, la vida de la gente, los bienes, el medio ambiente, son de una jerarquía tal que indudablemente la polémica sobre donde empieza el juego, si es en la jurisdicción de los Parques Nacionales o en la jurisdicción supuestamente de la provincia, como la del Cerro Catedral -luego vamos a profundizar en esto- es una polémica menor indudablemente y yo como funcionario no quiero centrar la defensa de la responsabilidad de los funcionarios que creo que actuaron bien en esta oportunidad en este argumento.

A mí me parece que la defensa de la riqueza de la zona, del medio ambiente de los rionegrinos, de los patagónicos y de los argentinos, porque la desertización que producen los incendios de bosques, en definitiva los efectos en cuanto al cambio de las condiciones ambientales, indudablemente no puede ser una materia exclusivamente de alambrados.

Además, estoy seguro que ese es el espíritu que recoge la Constitución nacional en el artículo 41, que me voy a permitir leer en el párrafo correspondiente. Dice el artículo 41: **"...Las autoridades proveerán a la protección de este derecho,... -se refiere a la protección al medio ambiente- ...a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales..."**. Este es el espíritu de la Constitución y, por otra parte, este es el criterio que preside las políticas de aquellos países que han avanzado en esta materia, que han desarrollado políticas y estructuras eficientes, que si bien no las ponen a salvo en manera absoluta de los incendios que devastan millones de hectáreas como pasa en Estados Unidos o en Canadá, que incluso cobran vidas humanas, indudablemente los pone en mejores condiciones de posibilitar que esos costos sean mucho menores.

El segundo criterio que se relaciona con el anterior, que tiene mucha relación porque de él depende la factibilidad de la implementación de una política seria como la que se necesita en la Argentina respecto de los incendios, se refiere al grado de compromiso que las distintas jurisdicciones estatales -tanto la nación como las provincias- estén dispuestas a realizar en materia de recursos para implementar estas políticas. Indudablemente, el mayor esfuerzo por su capacidad financiera, por su obligación constitucional y por tener bajo su dependencia directa las mayores extensiones boscosas de la Argentina, debe recaer en el Estado nacional; las provincias también debemos acompañar con el esfuerzo que coherentemente podamos realizar, pero el principal peso tiene que recaer en la nación.

En tercer término, que no es un tema menor porque en definitiva es el tema que vivimos, quizás, también en Bariloche y que de él depende el montaje de una estructura eficiente y ágil en esta cuestión, es el de la coordinación de los esfuerzos de las distintas jurisdicciones y que únicamente puede conseguirse a través del consenso, de los convenios interestaduais. Esto lo decimos así porque es una diferencia significativa que estamos viendo entre la vocación de encontrar soluciones que están demostrando las provincias patagónicas y la forma en que ha encausado el Estado nacional el manejo -luego de los hechos de Bariloche- de las acciones para definir las políticas para el año próximo; concretamente nos referimos a que se ha dictado el decreto 103/96, que de alguna forma prevé un sistema centralizado para el manejo de estas políticas que nosotros entendemos y estamos dispuestos a discutirlo con la nación, porque creo que está en el ánimo de todos encontrar las mejores soluciones, que esta centralización, con el riesgo de burocratización que encierra, no va a ser el camino adecuado para resolver eficazmente los problemas.

Como estamos en la Argentina hoy, me voy a permitir leer una parte del informe que la Auditoría General de la Nación elevó al Poder Ejecutivo nacional ya en el mes de setiembre de 1995, donde se reflejaba un panorama sumamente preocupante, no sólo por las condiciones climáticas que hacían a la temporada particularmente riesgosa en materia de incendios, sino porque además este informe en su conclusión, mostraba un panorama muy preocupante en cuanto a la organización de los medios de que disponía el Estado nacional para enfrentar la posibilidad de un siniestro de magnitud.

Debo señalar que estuve leyendo el debate que en este mismo recinto se efectuara en la sesión anterior -si no me equivoco- cuando se votara en primera vuelta la ley que hoy termina de sancionarse, que modifica la vieja ley 2160, que moderniza de alguna forma las funciones del SPLIF y fija toda una política en la provincia sobre la materia que también hace una diferencia, porque tenemos que ser equitativos en señalar las diferencias que se van produciendo, de lo que era antes a lo que es ahora, porque nosotros, señor presidente, evidentemente somos turno de gobierno que tiene el mismo signo político que el anterior, pero venimos también con orientaciones, con ideas, con propuestas nuevas, así como esta Legislatura también las trae nosotros las traemos y creo que lo estamos evidenciando en las acciones que a pocos días de asumir el gobierno hemos emprendido, porque nosotros no estuvimos el día 21 en Bariloche ni el 20, estuvimos antes, con los funcionarios del Poder Ejecutivo, reunidos con la comunidad, viendo las alternativas de un presupuesto como necesita el SPLIF, - y coincidimos en esto con el legislador Bolonci- como lo estuvo también la Legislatura, es decir, estamos en el camino de encontrar las soluciones. Leyendo -decía- el debate de esa primera vuelta de la ley del SPLIF, un legislador fundamentó en esa oportunidad, el legislador Digno Diez y coincide mucho de lo que dice este legislador, que conoce mucho de esta materia, no sólo por formación sino por práctica, por muchos años de haber desarrollado su profesión de técnico forestal, con las conclusiones a las que arriba este informe de la Auditoría General de la Nación. Dice la Auditoría lo siguiente: Es importante destacar que por decreto número 2284/91 de desregulación económica, no sólo se suprime entre otros organismos el Instituto Forestal Nacional IFONA, sino que mediante el artículo 66 se suprime el artículo 1º de la ley 20531 que declaraba de interés público la defensa de los bosques y tierras forestales. Al no existir esta norma, pierde fuerza la preocupación del Estado en la defensa y preservación de los recursos forestales, salvo aquellos que se encuentran bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales. Hasta el momento de la desaparición del IFONA, el abordaje del tema incendio forestal era conducido por la administración de Parques Nacionales dentro de su jurisdicción y el IFONA dentro de su jurisdicción y en apoyo de las provincias. Esta es una diferencia muy importante. El grueso del equipamiento de lucha contra incendios se encontraba en poder de estos organismos. El personal de conducción, altamente capacitado en el exterior en combate de incendios forestales pertenecía a la planta permanente de los mismos. Por otra parte, es de mencionar que el IFONA fue quien, con fondos del Ministerio del Interior, adquirió equipamiento de lucha contra incendios forestales para ser distribuidos entre las provincias, es decir que en su momento el Estado nacional tenía una mediana capacidad de respuesta para cubrir casos de eventos que superaran la operatoria de las provincias.



Esta situación se hacía particularmente evidente en los bosques andino patagónicos, dado que el IFONA tenía montado todo su sistema de prevención y lucha contra los incendios forestales en la región patagónica de El Bolsón, Río Negro. Ante la desaparición del IFONA y la reducción de personal en la Administración de Parques Nacionales la intervención efectiva de la Nación en el combate de incendios forestales se encuentra restringida a las áreas bajo dominio de la Administración de Parques Nacionales. En la actualidad, ante la ocurrencia de un incendio de magnitud que desborde el manejo por parte de los medios y recursos provinciales, la atención de la Nación implica una multiplicidad de superposición de organismos, tales como Defensa Civil, Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad, Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, Administración de Parques Nacionales, etcétera.

Conclusión: De lo expuesto surge que la situación se torna hoy más compleja en lo que hace a la prevención y lucha contra los incendios forestales; no siendo los bosques un recurso patrimonial de la Nación por pertenecer éstos a las provincias y ante la cesión de tierras fiscales a las provincias, se hace dificultoso instrumentar un sistema nacional para el manejo de estas catástrofes ambientales. Si bien existe un plan nacional de manejo del fuego elaborado en dependencias de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano en un proyecto de reglamentación de la Ley 13.273, que entre otros temas propone la creación de la comisión nacional de prevención y lucha contra incendios forestales, se observa que no están claramente definidas las responsabilidades ni las partidas presupuestarias que permitan llevar adelante tales iniciativas.

Por todo ello se estima conveniente y oportuno, con el objeto de lograr un acuerdo práctico entre todos los organismos involucrados en el tema, que la Auditoría General de la Nación efectúe una amplia convocatoria a los mismos proponiendo un temario concreto a ser tratado en una serie de reuniones de trabajo tendientes a efectivizar la coordinación de las acciones ante la emergencia. Estas reuniones se efectuaron y se avanzó en algunos acuerdos con estos organismos, pero lamentablemente no se pudo llegar a efectividades. Como la misma ingeniera Alsogaray lo señalara en el informe que brindó ante la comisión de la Cámara de Diputados en el mes de febrero y como decía la auditoría, existía la elaboración desde el año 1992; esto debe tenerse en cuenta, se elaboraba un plan de manejo del fuego presentado por uno de los tantos organismos cuya multiplicidad señalaba el informe de la auditoría, que es la Dirección de Recursos Forestales Nativos; dentro de la reglamentación de esta ley 13.273, tenía un capítulo quinto que se refería al plan nacional del manejo del fuego; esto probablemente, si bien no era un mecanismo que asegurara un funcionamiento perfecto porque no había llegado a consensuarse con las provincias, de disponerse del mismo hubiese significado un avance notorio; en el año 1992 existía y no pudo implementarse -como lo señalara la ingeniera Alsogaray- por carecer de recursos financieros, a pesar de que la Secretaría de Medio Ambiente dispone de veinticuatro millones de pesos anuales y que este plan nacional de manejo de fuego sólo requería dos millones y medio de pesos.

Como lo señalara el señor Bolonci, existen responsabilidades conjuntas, no quizá de la misma magnitud, pero eso es lo que hay que tener en cuenta, el mayor peso de la responsabilidad que por todas las razones que antes expuse recae en el Estado nacional.

Pero no hay dudas que la provincia tiene estas responsabilidades también y no hay dudas que la provincia quizás no estaba en las mejores condiciones como producto de la misma crisis que señalara el legislador Bolonci y que afectó el funcionamiento de los servicios esenciales de la provincia en el año pasado, pero la ingeniera Alsogaray, para de alguna forma deslindar su responsabilidad con relación al incendio en el Cerro Catedral, utiliza un argumento que es falaz. Esto es muy importante que se sepa. Allí ella señala que existió un convenio, que dice concretamente que se celebró en San Carlos de Bariloche el 21 de noviembre del año 1995 en una reunión a la que concurren representantes de Parques Nacionales, del municipio, del SPLIF y de Defensa Civil, se acordó otro sistema de distribución de responsabilidades de coordinación en ataques tempranos en el área, porque en la temporada 94/95 la responsabilidad, en función de un acuerdo expreso que se había celebrado, recayó en toda la jurisdicción de Parques Nacionales. Dice que este acuerdo, este supuesto acuerdo del 21 de noviembre en la ciudad de Bariloche, creaba un nuevo sistema que fue publicado en los diarios de la zona a través de un comunicado por el cual Parques Nacionales ponía en conocimiento de la población que para la temporada 95/96 el sistema de coordinación cambiaba. La metodología acordada era la siguiente: El SPLIF como responsable primario es quien coordina, conduce y solicita el apoyo de Parques Nacionales en todas las operaciones dentro de la zona boscosa aledaña a San Carlos de Bariloche. Esta reunión, este acuerdo, este convenio no existió. Existieron en cambio reuniones propiciadas por los distintos organismos, la primera de las cuales se celebró en la ciudad de Esquel y la segunda en la ciudad de El Bolsón en el mes de octubre de 1995 por técnicos que representaban a las provincias, esto no es un convenio sino un acuerdo de técnicos que luego, en caso de avanzarse en las condiciones que se preveían en ese acuerdo técnico se podía llegar a la celebración del convenio como corresponde, como todos los legisladores conocen los convenios sólo pueden celebrarlos las autoridades que representan a las provincias en las áreas respectivas. Este convenio establecía una serie de pautas -es de septiembre de 1995-; los criterios de los que hablaba se referían a los sistemas de ataque inicial; en primer término, los incendios forestales son de incumbencia y responsabilidad de cada administración forestal provincial. Los sistemas de ataque inicial interactúan en zonas limítrofes de jurisdicciones colaborando o haciéndose cargo del combate inicial de incendios entregando la jefatura del mismo al presentarse la autoridad jurisdiccional donde se está produciendo el siniestro. 3) A los efectos del punto anterior, se considera imprescindible que las administraciones forestales provinciales suscriban convenios de cooperación y ayuda mutua que permitan actuar a las partes sin problemas administrativos de orden legal. Esto no se hizo en ningún momento. 4) Si con los medios mencionados el incendio continuara activo y sin control, se acudiría a las organizaciones no específicas presentes en la región, por ejemplo escuadrones de Gendarmería nacional, regimiento del Ejército Argentino, Vialidad nacional, administraciones de vialidades provinciales, direcciones provinciales de Defensa Civil, municipios, bomberos voluntarios y toda otra entidad organizada que se encuentre en condiciones de prestar colaboración en las condiciones previstas en la presente acta. 5) Los medios mencionados en el punto anterior, tanto humanos como materiales, serán convocados por la jefatura de incendios de acuerdo a las necesidades y se incorporarán al modelo de organización que se haya previsto para la emergencia en forma orgánica. A fin de ejemplificar dichos modelos se adjuntan a a la presente como anexos. 6) La autoridad superior del comando incendios será ejercida orgánicamente por el responsable de la jurisdicción afectada quien designará al jefe del incendio.

En la planificación de las acciones tácticas participarán representantes de los distintos organismos que hayan sido convocados para colaborar en la atención de la emergencia. 7) Si el comando del incendio lo considera necesario, se solicitará el apoyo al organismo nacional que esté en condiciones de cooperar, tanto en despacho de medios extra-regionales humanos o materiales como en aporte económico; dichos requerimientos deberán canalizarse a través de un ente coordinador del Estado nacional y su representación en la región. 8) Los medios que se hagan efectivos en la zona del incendio despachados por el organismo nacional, pasarán a formar parte del esquema de organización implementado, respondiendo a los mandos que dicha estructura haya previsto. 9) Se deja específicamente aclarado que el despacho o la adquisición de medios aéreos para combates de incendio para actuar en la región, deberá ser objeto de evaluación y aprobación por parte de los responsables jurisdiccionales; en todos los casos se considera prioritario reforzar los sistemas de lucha terrestre hasta alcanzar el grado de eficiencia deseado, por ese motivo, de contarse con partidas presupuestarias, se aconseja destinarlas a estos fines.

Este acuerdo de técnicos, esta intención de acuerdos no llegó a plasmarse, en cambio las autoridades nacionales ofrecieron un esquema de organización que en definitiva no llegó a conformar a las provincias, porque advertíamos dos cosas, primero lo que señalaba antes, la coordinación, la centralización en oficinas que se iban a encontrar en Buenos Aires, que de alguna forma hacían pensar que iba a afectar la agilidad y la eficiencia en el funcionamiento del centro; el segundo tema, el más importante indudablemente, era el tema presupuestario; no estaban las partidas presupuestarias, por eso no existió el centro regional que preveía el plan nacional de manejo del fuego que estaba -de alguna forma- contemplándose aquí y que podía llegar a funcionar en El Bolsón, pero según las autoridades nacionales, no se llegó a implementar porque nunca existió el dinero para esto, y bueno, este fue el óbice fundamental para que este acuerdo pudiera desarrollarse porque no estaban los medios para poder concebirse.

De manera, señor presidente, que el Poder Ejecutivo de la provincia está en la convicción de que el camino correcto es el que yo señalaba antes, es decir, la búsqueda de un órgano interjurisdiccional al que se llegue por el camino del consenso, diferencia muy importante porque no sólo se refiere a una cuestión de respeto a las jurisdicciones federales de cada provincia sino también a una cuestión práctica; se vincula con que la cosa va a funcionar porque el acuerdo va a ser producto de las condiciones a las que pueden acceder las provincias, va a ser totalmente realista ese acuerdo que surja del consenso.

Esa fue, desde un primer momento, la actitud del Poder Ejecutivo, la del gobernador Verani que el propio día 19, -día que se inició la angustia con el gran incendio del cerro Catedral- en horas del mediodía, tuvo una reunión en la cual participó también la Secretaría de Recursos Naturales de Nación y expuso esta necesidad; él venía ya de haber recorrido -por eso yo digo que la presencia del Poder Ejecutivo en Bariloche es de mucho antes que el 20- el desastre de Challhuaco y aún cuando este territorio está bajo la jurisdicción de los parques nacionales, es indudablemente en el sentimiento y en lo que hace a la geografía parte de la provincia y no puede menos que conmoverse un rionegrino y por supuesto el gobernador ante un panorama así, lo que determinó, creo que con un gran acierto, solicitar esta reunión en Buenos Aires y exponer la necesidad de este organismo interjurisdiccional.

Luego se fue avanzando, perfeccionando en esta idea, vinieron las reuniones en el C.F.I., en el mes de febrero, con los gobernadores patagónicos, el acuerdo de los gobernadores patagónicos expresado en el acto que dice, en primer término: "Si bien la problemática de este tipo de siniestros -se refiere a los forestales- convoca la participación de entidades de los diferentes niveles de gobierno y de la comunidad, requiere que los mismos intervengan en forma coordinada, de tal manera de garantizar una acción en tiempo y forma adecuada. Segundo: El éxito de dicha acción exige también una infraestructura de organización y equipamiento acorde a los adelantos tecnológicos existentes. Tercero: De acuerdo a lo expresado, se considera necesario propiciar la creación de un ente interjurisdiccional dotado de las facultades y recursos necesarios para cumplir esta función. A tal efecto, las administraciones provinciales comprometen el máximo de los esfuerzos constituyendo una comisión técnica integrada por representantes de cada una, con el fin de elaborar el proyecto correspondiente". Esta comisión se constituyó en San Carlos de Bariloche, estuvieron todas las provincias patagónicas presentes allí, suscribieron un acta que se denomina Proyecto de creación de un ente interjurisdiccional y que establece un objetivo general en su punto primero, que es el de establecer un sistema de coordinación de ayuda a las organizaciones provinciales para la prevención y supresión de incendios forestales en las provincias firmantes, con actuación en la coordinación, despacho de medios y administración de fondos destinados a tales efectos, recepción, registro y despacho de información meteorológica regional instantánea y de pronóstico, recepción, registro y despacho del parte diario de novedades de la región, coordinación y aportes extra-regionales a las organizaciones locales, registro del inventario regional, relaciones públicas locales y nacionales respecto de las actividades del ente, recepción del registro estadístico regional de siniestros y actuaciones de centro, monitoreo general de las actuaciones y definición de nuevas incorporaciones de elementos o instituciones específicas. Competencia territorial: El ámbito de funcionamiento del ente abarcará a las provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Esquema de funcionamiento, estructura, nivel directivo: Están integrados por un consejo directivo, con un representante titular y uno alterno, designado por el gobernador de cada provincia firmante. Nivel ejecutivo: Un director, dos auxiliares, dos secretarías, tres radioperadores, un personal de maestranza.

En la propuesta que formuló Río Negro en esta comisión se comprende a la región andino-patagónica para que cuente con una organización suprajurisdiccional acordada entre los gobiernos provinciales y las autoridades competentes de la Administración Nacional de Parques y la citada secretaría de Estado; en segundo término establecer un plan de acción que conduzca a este acuerdo que deberá definir cosas importantes porque en los hechos que se iniciaron el 19 de febrero se advirtió la necesidad de normas que definan los roles de cada una de las jurisdicciones que intervienen en las distintas facetas. Esto lo digo -y compartiré conmigo el legislador Bolonci porque lo vivimos juntos- que por distintas circunstancias, de pronto el municipio que tendría que tener un rol preponderante en lo que hace a la cuestión de la defensa civil y a colaborar con el apoyo logístico, de alguna forma confundió su intervención en las tareas operativas para el fuego, que naturalmente debe recaer su conducción en el organismo jurisdiccional, que es en el caso de Río Negro el SPLIF, entonces, esto indudablemente se mejoraría mucho con una clara definición de los roles como la que proponía Río Negro en esta reunión a través del ingeniero Moyano. Decía, definición de roles de autoridades jurisdiccionales, definición del rol de defensa civil, local y provincial, definición del rol de la autoridad interjurisdiccional, prevención, primer ataque, ataque ampliado, ataque ampliado por medios regionales.

En una segunda etapa, mucho más dificultosa, -señalaba Moyano- habrá que definir aportes de capacitación de distintos niveles, de centros de coordinación y despacho, de costeo de movilizaciones regionales, de áreas de seguridad provincial y nacional que se involucren en estos operativos. El planteo provincial pasa por definir un foro de dimensión técnica que funcione de inmediato bajo la premisa política de generar una autoridad interjurisdiccional del fuego, a refrendar por los gobernadores y allí, definir aportes y equipamiento básico relacionado con superficies a proteger y grado de riesgo, así como brigadas de movilización con cargo exclusivo al nivel nacional. La provincia ofrece San Carlos de Bariloche como posible área para establecer el centro de operaciones por su posición geográfica y su infraestructura disponible.

Señor presidente, más allá de -en el curso de las respuestas a las preguntas que se formulen- agregar otras consideraciones, lo que quiero señalar es que indudablemente desde el 9 de diciembre en que asume esta administración, teníamos una visión muy clara de esta cuestión, no creemos tener la solución exclusiva en nuestras manos, humildemente reconocemos la limitación de las posibilidades de nuestra provincia, no sólo por la dificultosa situación de la misma sino porque las posibilidades de una sola provincia son siempre humildes en este tema, pero estamos abocados a seguir este camino del esfuerzo, en conseguir una política que el año que viene -como decía el legislador Bolonci- no nos haga pasar estos sobresaltos y no nos produzca estas pérdidas, tiene que ser una política conjunta indudablemente y estamos ya encaminados desde el primer momento en hacer lo que tenemos que hacer dentro de la esfera jurisdiccional de nuestra provincia.

Digo esto porque antes de que se produjeran los hechos del 19, por ejemplo, ya se había reforzado la dotación del SPLIF con la remisión de efectivos del grupo BORA, que está preparado para tareas que se vinculan o pueden vincularse con la lucha contra el incendio en un número de 25 aproximadamente, porque cuando pasan los hechos, la provincia con presteza -creo que esto no puede llegar a desconocerse- reacciona no sólo solicitando al auxilio federal porque la magnitud de este incendio había rebasado indudablemente la posibilidad de las previsiones provinciales, que se limitan normalmente al primer ataque, en el cual es sumamente efectiva la jurisdicción provincial; quiero señalar que de 144 focos que hubieron hasta el 29 de febrero en Río Negro, sólo 14 desembocaron en incendios, lo que habla de la efectividad del SPLIF, tan injustamente vapuleado por mucha gente, que -quiero pensar bien- evidentemente no lo conoce; reitero, que cuando el día 19 tenemos la comunicación de que se rebasan las posibilidades de control del fuego desatado en Catedral, inmediatamente requerimos el auxilio federal y tomamos todas las medidas a nuestro alcance con las posibilidades con que contábamos para poner toda la fuerza del gobierno en San Carlos de Bariloche para enfrentar esa angustiante y crítica situación. Es así como nos constituimos al día siguiente en las primeras horas en la mencionada ciudad, es así como se vota un fondo de emergencia, es así como se toman todas las medidas en cuanto a refuerzos, con bomberos de distintos puntos de la provincia, contratación de aviones hidrantes, la provisión de todos los organismos provinciales que estaban disponibles y creo que indudablemente, más allá de las limitaciones que teníamos de medios, pusimos todo lo que teníamos al servicio de enfrentar esta catástrofe;

pero pasados los incendios que no terminaron en enero -esto es un error- porque siguieron hasta hace pocos días, lo que pasa es que la efectividad del SPLIF hace que de 144 focos sólo 14 terminen en incendio y dejen de ser noticia, cosa que no sé si no es buena, porque tal vez la opinión pública cree que no pasan los hechos y los hechos siguen pasando.

Nosotros continuamos porque entendíamos que además de las gestiones teníamos que realizar cosas concretas y las hicimos; prueba de ello es la entrega que hicimos el 14 de febrero de siete utilitarios cuatro por cuatro, que creo que han sido sumamente útiles para la gestión de la SPLIF; prueba de ello es la próxima apertura de un curso para incorporar una importante dotación que va a reforzar notoriamente al personal del SPLIF y que va a ser permanente durante todo el año, porque en el invierno además de las tareas de preparación en materia de prevención de incendios en el verano van a cumplir tareas vinculadas con las consecuencias que el frío produce y los rescates que deban realizar.

Estamos trabajando para que se haga efectivo el presupuesto votado hoy por esta Cámara, pensamos en los recursos que van a posibilitar este presupuesto; hemos llegado a un preacuerdo para formalizar con un técnico muy importante y respetado en toda la región andina, que es el señor Felipe Ivantik, que va a colaborar con la provincia en la organización no sólo del SPLIF, sino en la efectividad de lo que tiene que ser el futuro organismo interjurisdiccional. De manera que, señor presidente, estamos trabajando y me parece que el debate que hoy se inaugura en este recinto va a ser positivo para este trabajo porque nos va a permitir agregar indudablemente puntos de vista y corregir los equivocados que nosotros tengamos.

Le pido autorización, señor presidente, para que pueda hacer uso de la palabra el ingeniero del Barrio, subsecretario de Economía, quien va a realizar un desarrollo técnico mucho más rico del que yo expuse. Indudablemente en esta materia soy un profano, me parece que el ingeniero va a sustituir esa deficiencia y el subcomisario Molina, que va a exponer no sólo la versión técnica del hombre que interviene en la operación contra el fuego sino también con el hombre que tiene que enfrentar el fuego, él sí puede hablar con conocimiento de causa y no a mil doscientos o dos mil kilómetros de distancia del lugar de los hechos. Me parece que va a dar una versión bastante enriquecedora de los hechos y además, quiero señalar, porque no es un hecho menor, que en el día de mañana el subcomisario va a recibir un reconocimiento de una fundación ecológica por la tarea del SPLIF en todos estos años, reconocimiento que se suma a los organismos que colaboraron -y que quiero mencionarlos- en la tarea de extinción de los fuegos, como la Corporación Nacional Forestal Chilena que tuvo un rol fundamental colaborando en la lucha contra el fuego en esos días, la brigada de Santa Cruz, que muy poco se la ha mencionado pero que realmente tuvo una valerosa intervención en el lugar de los hechos y a la brigada de la Policía Federal que si bien no estaba acostumbrada a actuar en este medio indudablemente desempeñó un rol muy importante.

Quiero hacer justicia y para ello corregir una cosa que dijo erróneamente el legislador nacional Pichetto en el informe de la comisión, allí rindió homenaje al oficial que comandaba esa brigada de la Policía Federal y dijo que era el oficial Segatto, en realidad el oficial Segatto es el director de Defensa Civil del municipio, en cambio es el subcomisario Pucciarelli quien encabezaba la brigada de la Policía Federal que junto con la CONAF, con la brigada de Santa Cruz, con los bomberos voluntarios de las distintas zonas de Bariloche, con los voluntarios que se incorporaron, con el apoyo logístico de la Defensa Civil provincial -cuya actuación fue reconocida por su eficiencia desde distintos ámbitos-, con el municipio -que aún con estas descoordinaciones que tuvimos indudablemente puso el mayor empeño-, con la Gendarmería, el Ejército, con en definitiva toda la comunidad de Bariloche permitieron enfrentar con éxito y con la ayuda de la naturaleza también, por supuesto por la lluvia, enfrentar con éxito lo que realmente fue una catástrofe que esperamos no se vuelva a repetir.

Por lo tanto le solicito se autorice la intervención del ingeniero del Barrio y luego la del subcomisario Molina en el momento de responder las preguntas que se formulen.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Está autorizada la intervención de sus colaboradores.

Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Creo que no corresponde darle intervención a los señores secretarios porque ésta es una interpelación política de acuerdo a la Constitución de la provincia y no es un taller, un seminario o un curso sobre incendios forestales. Estamos viendo las responsabilidades que le cupo a la provincia y preguntándole al señor ministro ese tipo de situación. Vuelvo a insistir, creo que no corresponde intervenir a los técnicos que acompañan al señor ministro.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: Primero, quiero aclararle al legislador Barros que ésta no es una interpelación sino un informe in voce y que en aquellas preguntas que se han formulado con anticipación por parte de la presidencia del bloque del Frente para el Cambio en las que por supuesto se apunta a aspectos técnicos y numéricos que están relacionados con las áreas concretamente que el ministro ha pedido autorización que participaran como es el subsecretario de Economía y el subcomisario a cargo del SPLIF, creo que es necesaria esa participación sino no vamos a poder evacuar algunas de las consultas o dudas que quedan pendientes en función de si nos limitamos a un cuestionario político. Por lo tanto le pido al legislador Barros que reconsidere esta posición y sino le solicito que la someta a votación.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Como solicitó el legislador Pascual yo también voy a hacer una solicitud, que podamos repreguntar.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Presidente: La mecánica creo que estaba plenamente acordada en una nota suscripta por el presidente del bloque del Frente para el Cambio, cuestión que incluso en el inicio de esta sesión planteamos incorporando algunas modificaciones que acordamos también con el señor presidente del Frente para el Cambio, como fue una introducción por parte del legislador Bolonci, como así lo pidieron. Entonces creo que si vamos a ponernos a discutir ahora nuevamente sobre la mecánica con que vamos a llevar adelante este debate, este informe in voce, creo que vamos a desaprovechar la presencia del ministro y fundamentalmente vamos a pasar a una discusión netamente política, pero estamos dispuestos a que si no se reconsidera la situación hacer lo que nosotros pretendemos en esto que es salvar absolutamente todas las preguntas y todas las respuestas que tenemos sobre este tema en lo que hace a la responsabilidad y a la jurisdicción de la provincia de Río Negro.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - Señor presidente: Para asumir en representación del bloque que vayamos directamente al cuestionario, por cuanto indudablemente las conclusiones finales las vamos a tomar todos al terminar las explicaciones, ya que también creo que el señor ministro iba a hacer una introducción y no un informe tan globalizado como el que hizo, pero lo importante es tratar de esclarecer la situación y le voy a pedir a mi compañero de bancada que permita que los señores le den el apoyo logístico que necesita el señor ministro. Me imagino qué hubiera sido si fuera una interpelación, cuánta sería la cantidad de asesores que hubiera traído. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Señor presidente: Sin ánimo de polemizar y dado que yo fui 8 años legislador en esta Legislatura, siempre se tuvo un espíritu totalmente amplio en oportunidad de las interpelaciones, porque la interpelación debe concebirse, porque esta no existe en realidad en el sistema de gobierno con las características de nuestra provincia y de la nación, no es una interpelación en tal sentido porque no existe el voto de censura, no existe la responsabilidad de los ministros frente al Parlamento, sí en cambio existe la interpelación en el sentido del informe, de que los ministros pongan en conocimiento del Parlamento los temas de interés de la provincia.

Creo que en este sentido, ese ha sido siempre el temperamento y la práctica de esta Legislatura, se ha actuado con amplitud, se ha permitido la intervención de los técnicos, máxime como en el caso presente; yo -vuelvo a reiterar- no soy el ministro del área, el SPLIF no depende del Ministerio de Gobierno, yo carezco de los elementos técnicos y de alguna forma de las definiciones políticas del área correspondiente, lo que hace imprescindible la actuación de los funcionarios de las áreas concretas, de manera que creo además que va a ser importante escuchar a estos dos técnicos, no se trata de estorbar, molestar, cargar esta sesión, sino que realmente me parece nos va a abrir nuevas perspectivas en este tema el escuchar, tanto al ingeniero del Barrio como al subcomisario Molina, por eso creo que va a ser realmente constructivo y positivo el hecho de que se pueda dar intervención a los colaboradores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - Señor presidente: Yo pedí por favor que se dé el tratamiento de los puntos, porque hubiera sido importante que toda esta cantidad de asesores hubiera estado antes de los incendios en San Carlos de Bariloche.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Nosotros no vinimos a escuchar a los señores subsecretarios, lo que queremos es hacerle preguntas al señor ministro y creo que -como dijo el presidente de mi bancada- es necesario primero, para no perder el hilo del informe del señor ministro, que vayamos a las preguntas, si después acordamos entre todos los legisladores, sí yo acuerdo escucharlo porque creo que es interesante que nos explicité muchas de las cosas que posiblemente desconocemos, lo que creo es que por la introducción del señor ministro que he estado escuchando muy atentamente, no ha nombrado ninguna de las responsabilidades de la provincia, se ha variado sobre situaciones a futuro y que tienen que ver con la relación con nación, pero ha omitido, creo que ex profeso, la responsabilidad primaria de los incendios forestales que le corresponde a la provincia y que no tiene que discutir ni coordinar con ninguna de las jurisdicciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.



**SR. PASCUAL** - El presidente del bloque ha pedido que pasemos concretamente a las preguntas. Si las dos intervenciones que él ha solicitado de movida que sean para los legisladores Barros y Bolonci van a ser para que en cada intervención hagan una nueva alocución y no para referirse exclusivamente a las preguntas que han sido remitidas, volvemos a plantear que cambiamos de metodología; entonces pediremos la palabra absolutamente todos los legisladores de este bloque y en algún momento le daremos la palabra al señor ministro para que conteste.

**SR. ZUÑIGA** - Le solicito que pasemos al tratamiento de las preguntas a través del compañero Barros, por favor.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Había un pedido y, en principio, una autorización para dar una exposición por parte de dos colaboradores del ministro. Entendí en su primera intervención, señor presidente del bloque del Frente para el Cambio, que usted acordaba una intervención de los técnicos que iba a ser esclarecedora y compartía la autorización al ministro y que después de eso pasamos a las preguntas, caso contrario le pregunto al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical si retira o no la moción.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - Señor presidente: Indudablemente que hemos compartido el criterio que ha establecido el compañero Barros, quizás no haya sido muy preciso. Cuando haya que dar explicaciones técnicas respecto a las preguntas que se realicen le vamos a dar intervención a los técnicos. Creo que esto quedó claro.

**SR. PASCUAL** - Está bien, señor presidente, en las preguntas que el ministro entienda que es mejor la participación de los asesores, de los cuales ha pedido la colaboración, le cederá la palabra a sus colaboradores.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Le voy a hacer la primer pregunta al señor ministro.

Como él dice, y creo que es correcto, que no es responsable directo de la cuestión de los incendios forestales pero sí es el responsable directo de Defensa Civil de la provincia, la primer pregunta dice: Qué medidas se han tomado, desde el 1º de noviembre de 1995 hasta el 15 de enero de 1996 acerca de prevenciones, dotación de elementos y coordinación de tareas; y hay una subpregunta en esa misma pregunta que habla de los recursos asignados por un decreto de necesidad y urgencia que se publica en el diario Río Negro el 21 de enero, queremos saber a qué se ha imputado ese dinero que ahí se nombra.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Señor presidente: En primer término me parece que el señor legislador tiene una confusión, porque si bien en cierto que Defensa Civil depende de este ministerio, la cuestión de la prevención y la lucha contra el fuego no es materia propia de la defensa civil, ésta realiza exclusivamente una función de apoyatura logística en esta cuestión. No obstante, y sin perjuicio de luego cederle la palabra al ingeniero del Barrio, si es que quiere agregar algo para enriquecer la respuesta, le digo que en realidad la temporada de máximo peligro de difusión de incendios se inicia con anterioridad al 1º de noviembre, a punto tal que el 1º de setiembre de 1995 se firma el convenio anual entre el Ministerio de Recursos Naturales y la Policía de Río Negro. Esto permitió, en forma inmediata, el traslado del subcomisario Molina como jefe de incendios del SPLIF a su sede en San Carlos de Bariloche.

Asimismo, eso adelantó la inventarización del material de combate y la consiguiente recuperación de herramientas que aún no había devuelto la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi tras la campaña 1994-1995, el arreglo del camión de transporte del SPLIF y la solicitud de una pick-up más. La camioneta fue enviada por sesión de la Dirección de Minería desde San Antonio Oeste, arribando el 5 de enero de 1996. La etapa de prevención incluyó la habilitación del teléfono número 103, tramitándose y abonando su costo localmente. Este número hace siete años que se lo utiliza para alarmas y denuncias en la materia.

A medida que los índices de riesgo de difusión de incendios forestales aumentaba, para lo cual hubiera sido muy interesante, muy ilustrativa la explicación del Subcomisario Molina, porque a eso se refería, a entender justamente como evoluciona el riesgo de incendio en las distintas etapas del año, se incorporaron efectivos del BORA a partir del 1º de diciembre de 1995 en la cantidad que antes señalé de 35.

Si bien en la exposición previa se hizo alguna mención a cuestiones presupuestarias, es conveniente explicitar que el decreto a que hacía alusión el legislador preopinante, que no es un decreto de necesidad y urgencia, es un decreto nada más, el número 70/96, establece un fondo de emergencia que podrá alcanzar un total de 400 mil pesos disponiéndose en ese mismo día, el 20 de enero, el anticipo de 65 mil pesos, conforme al artículo 62 de la ley provincial de contabilidad número 847, se abrió una cuenta corriente en sucursal Bariloche que funcionó desde el lunes 22 de enero, permitiendo abocarse a los aspectos logísticos desde el sábado 20, como ya se explicó.

Respecto de la dotación de elementos, creo que estoy en condiciones de dar lectura a la lista que tengo en mi poder, además de las incorporaciones que el mismo 19 se produjeron de una importante cantidad de vehículos de distintas reparticiones, más los del Departamento Provincial de Aguas y los de Vialidad Nacional. En cuanto a lo que es equipamiento de herramientas para el trabajo en materia de incendio: 2 pulaskis, 6 hachas doble filo, 24 palas forestales, 7 rastrillos, 11 rozones, 5 meleod, 6 bombas espalda 012, 19 bombas espalda 074, 5 cebadores manuales, 8 tanques de combustible, 12 manguerotes de succión, 16 tramos de manguera forestal, 8 divergentes con válvulas, 5 divergentes sin válvulas, 1 estrangulador para manguera, 8 lanza chorros plenos, 3 lanza chorros combinados, 10 frazadas óptimas, 2 binoculares, 1 pinza universal, 2 combinadas Bhaco Pu 7/16, 2 combinadas Bhaco Pu 1/2, 2 combinadas Pu a/16, 1 clave Bhaco, 6 sillas cromadas, teclados, impresoras, 1 remachadora, 1 llave francesa. En cuanto a los vehículos utilitarios, el D.P.A. aportó 2 camiones cisternas, 3 chulengos, -que son elementos de arrastre- 5 pick-up, 3 tirando los chulengos, 2 automóviles tipo Sedán 4 puertas; Vialidad Provincial: 2 topadoras, 2 motoniveladoras, 2 casillas rodantes, 1 camión de transporte, 3 camiones de carga. También se deben sumar 6 motosierras, 2 desbrozadoras, 40 pares de guantes, 30 antiparras, 32 machetes, 15 palas, 14 cascos y 15 más que aportó el D.P.A.

A todo eso debe agregarse en el punto 1 d), que la coordinación, según se desprende de las exposiciones que anteceden, teniéndose en cuenta que desde el lugar de los hechos el jefe de operaciones requirió en forma inmediata la ampliación del segundo nivel -y hubiera sido bueno que Molina y del Barrio pudieran explicar lo que era el primer nivel- tomando el centro de operaciones del SPLIF el recaudo de informar a Jefatura de Policía y Ministerio de Gobierno sobre la magnitud posible del siniestro, fue correcta en el inicio. Este conocimiento tan acabado permitió nuevas movilizaciones policiales del Alto Valle y Viedma que operaron el día 20; paralelamente se notificó a los niveles nacionales, al Ministerio del Interior y Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad, en función de lo cual arribó el primer contingente de la Policía Federal en las primeras horas del día 20 y como corresponde asumió la coordinación del operativo el gobierno, el Poder Ejecutivo, que se constituyó en Bariloche con la presencia del gobernador, todo el gabinete y la coordinación en logística de Defensa Civil provincial. Con referencia al avituallamiento, se enviaron cerca de ochocientas raciones al medio día y a la noche los días 20 y 21; el día domingo a la tarde arriban todos los elementos nacionales, la gente de Chile, la gente de Santa Cruz, indudablemente allí es imprescindible montar una estructura de coordinación más importante que compone un comando técnico; luego, bajo el comando técnico que se formalizó en horas de la noche del día 21, se siguió coordinando este aspecto; la provisión de diez mil litros de combustible por medio de Vialidad Provincial, los vehículos involucrados y la maquinaria pesada que llegó de otros lugares de la provincia, además las locales, el aporte de camiones cisternas y chulengos del D.P.A., fueron coordinados desde el centro que se instaló en el Concejo Municipal. En el frente, todos los grupos de policía así como los voluntarios pertenecientes a instituciones respondieron mayoritariamente a la jefatura que asignó sectores y tareas específicas conforme la dinámica del fuego lo requería. Lo que sigue es la enumeración de los vehículos que ya efectué antes.

Creo que sería importante aclarar términos, cuando decimos que la idea en la provincia en materia de manejo de fuego es fortalecer el primer y segundo ataque, habría que explicar en qué consiste cada una de estas cuestiones y por eso voy a pedir autorización para que el subcomisario Molina pueda hacer una referencia al respecto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Le quiero hacer una solicitud al señor ministro y le vuelvo a repetir que no estamos en un seminario técnico sino que estamos en un recinto de la Legislatura.

Le voy a pedir al señor ministro si puede releer nuevamente los elementos utilizados en el incendio, dejando de lado los menores, dado que fue muy veloz su lectura y no pudimos prestarle la atención suficiente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Le aclaro que sé que estamos en un recinto legislativo, estuve ocho años acá, lo conozco, no necesita el señor legislador aclararlo y esto no es un seminario, esto es simplemente la intención de ilustrar sobre aspectos que son técnicos y que no sé si el legislador conoce y le interesa conocer pero son importantes para poder tener un panorama más claro de la situación.

A estos elementos que yo no había agregado -y lógicamente así es- hay que sumarle el alquiler de los dos aviones hidrantes que se incorporaron y trabajaron en la zona, que llegaron el día 21 y empezaron a trabajar el día 22.

Le leo. En cuanto a vehículos de reparticiones varias, el día 19 se dictó por parte del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Economía y Hacienda una resolución que disponía, ordenaba, que en San Carlos de Bariloche todas las reparticiones debían poner a disposición del operativo sus vehículos. Como consecuencia de esto se incorporaron 30 vehículos utilitarios. A su vez del Departamento Provincial de Aguas se contaron con 2 camiones cisterna con 3 chulengos, que son elementos de arrastre, con 5 pik ups que arrastraban tres de ellas estos chulengos, 2 automóviles tipo sedam 4 puertas. Vialidad provincial aportó 2 topadoras, 2 motoniveladoras, 2 casillas rodantes, 1 camión de transporte, 3 camiones de carga. 2 motoniveladoras asistieron desde San Antonio Oeste, por lo que se movilizó el equipamiento entero para su traslado.

Finalmente, entre los días 20 y 21 se adquirieron con el fondo de emergencia equipos de comunicación y sus packs en número de 20, esto no lo había mencionado antes. El resto son las menciones de los elementos, que no son menores porque son los sustanciales para la lucha contra el fuego, como son las motosierras, las palas; en realidad son la base de la lucha contra el fuego.

Todo esto desde ya que es el aporte efectuado por la jurisdicción provincial. A esto hay que recordar que trabajó un helicóptero de la Fuerza Aérea; que se sumaron los elementos que traían los brigadistas chilenos y santacruceños y los elementos que proporcionó también el municipio de San Carlos de Bariloche, entre otros que en este momento posiblemente omite.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Para una aclaración.

Quiero que nos diga el ministro o sino el subcomisario Molina el equipamiento que tenía el día 10 de diciembre, no lo que vino en función del desborde del incendio sino el equipamiento que tenía al momento de iniciarse en San Carlos de Bariloche el primer incendio; ¿cuál era el equipamiento que tenía el SPLIF, si me lo puede señalar?

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor subcomisario Molina.

**SR. MOLINA** - Antes del día 19 se tenía un equipamiento básico, así es como nosotros lo llamamos para el nivel que deberíamos enfrentar y de acuerdo a lo que detalló el señor ministro. ¿Eso qué significa?. Las herramientas indispensables, motobombas de primer nivel en cuanto a su eficiencia, fabricadas igual a las que usan en países de avanzada como el caso de Canadá, que son los fabricantes, Estados Unidos, España, Francia y por supuesto Chile y también la cantidad de metros aproximadamente -digo aproximadamente porque en ese momento también teníamos otra extinción de un pequeño fuego el mismo día y a la misma hora que se declaró el incendio del Catedral- un total de 1.200 metros de manguera.

Pienso que esto simplemente es numerario. Quisiera también tratar de explicar cómo es el trabajo, si es que se me permite, en el monte.

Al momento que se produce el incendio en el Catedral se estaba extinguiendo un foco de incendio dentro de un quemado anterior en el cerro Otto, en la ladera sur, donde se había desplegado un total de 3 motobombas y 2 tanques colapsables -que son los tanques intermedios- y 700 metros de manguera ladera arriba, en una pendiente de 35 por ciento. Esto hacía que también, por supuesto, la cantidad de personal que estaba allí trabajando en un total de 14 para movilizarse hacia el lugar donde iniciamos con otra cuadrilla el ataque inicial en el cerro Catedral, debiera bajar caminando con todo el material hacia la base del cerro para después trasladarlo al lugar del nuevo foco declarado en la zona del Catedral; íbamos caminando, no porque no se tengan los elementos como para también poder hacer un movimiento más rápido, lo que pasa es que el terreno en ese lugar es muy escarpado y el sotobosque es muy espeso y hace que se demore la tarea de recuperación de todo el material.

Eso en cuanto a lo que pasó en el momento de generarse el incendio del Catedral. En cuanto a lo que se refiere técnicamente al ataque inicial, ataque ampliado local y ataque ampliado general, en la reunión de Esquel se intentó establecer de todas maneras y de hecho, que siempre con los organismos de Bariloche se lleve a cabo el servicio de incendio. El SPLIF cubría la fase inicial; el ataque inicial son las primeras tareas que se realizan de reconocimiento de lugar, las posibilidades de propagación del fuego, el tipo de combustible que va a afectar fundamentalmente si existe alguna vivienda o complejo cerca del lugar, también si existen fuentes hídricas, ya que en la mayoría de los focos de incendios declarados en el cerro Otto, por ejemplo, son de terciomedio hacia arriba y las posibilidades de llegar con vehículos cisterna son muy pocas, entonces se hace el reconocimiento y allí se evalúa técnicamente, de acuerdo a las posibilidades, el poder controlar este foco y si no, se da la novedad a los responsables de la apoyatura para poder aumentar el potencial operativo; eso cuando no llega a la hectárea. Cuando es un incendio que ha superado una hectárea, ya hay que tratar de tomar otras medidas a los efectos de poder controlar a ese tipo de foco. Luego viene el ataque ampliado local que es provisto por personal y medios con capacitación especial previa, y digo especial porque la tarea de bombero forestal es totalmente diferente a la de un bombero urbano y también el equipamiento es especial, entonces todo lo que se arregle o se combine de hecho con las instituciones del medio, están basados de esta manera.

Pasada esa superación operativa y de acuerdo al peligro potencial que encierra ese foco, se pide el apoyo del ataque ampliado local y si esto no fuera suficiente, el técnico responsable de la operación debe formar un pequeño comando con los otros grupos de apoyo y pedir un ataque ampliado general que, en el caso del incendio del Catedral, se pudo llevar a cabo al informar inmediatamente debido al peligro potencial que significaba el avance del fuego hacia la zona de la villa y hacia los coihues. El que habla pidió el apoyo de ataque ampliado local y ataque ampliado general.

Hay muchas cosas que se comentan con respecto al por qué no se pueden controlar los fuegos y esto merece una explicación de por qué para aquellos que conocen el bosque y sobre todo el tipo de bosque donde teníamos que desarrollar nuestra tarea, como en el caso de la zona andina patagónica, nuestra jurisdicción está basada en gran medida en bosque nativo, eso significa que no hay un trabajo de faunicultura, de limpieza o prevención en esos sectores, entonces la tarea de combate de incendios es totalmente difícil; el combustible -cuando hablamos de combustible nos referimos al combustible vegetal, en este caso forestal- tiene distintos aspectos que hay que conocer y evaluar cada vez que ocurre un foco de incendio, si es seco, si es verde, si es muerto y si está en la superficie, además la continuidad vertical que tiene desde el suelo hacia la copa, la continuidad horizontal en cuanto a la cercanía de un árbol con otro, además -y esto tiene que ver con la parte de topografía- la pendiente que va rápidamente tomando incremento una vez desecado el combustible adyacente al lugar en donde se creó el foco. A esto, un aspecto de los tres que forman el triángulo del comportamiento del fuego, se tiene que sumar el climático, que es lo único que el hombre no puede modificar, se refiere a la humedad relativa, al viento y a la temperatura; y eso hace que la propagación o la predisposición del combustible aledaño al foco de incendio haga o no difícil la tarea de control del foco. Estos aspectos tienen que ver con la velocidad de la propagación, el viento secante -que nosotros llamamos del noroeste-, la humedad relativa,

como la acumulación de días sin lluvia, que hace que la humedad relativa sea muy baja y que al estar en contacto el medio ambiente con los combustibles hace que con muy poca temperatura tomen fuego y se propaguen rápidamente, por eso estos aspectos hay que tenerlos muy en cuenta para enfrentarlo, porque el fuego se va y no porque no pueda ser controlado en la etapa inicial, a eso hay que sumarle la falta de agua y la falta de acceso para poder llegar con agua al lugar. Eso pasó en la mayoría de los focos, en los 144, en los 14, de los cuales también hay que mencionar los focos de incendio que se desarrollaron en campos cercanos, donde la mayoría de las superficies afectadas fue en la zona de Ñirihuau y Pilcaniyeu, en donde el combustible es muy fino, en su mayoría coirón y neneo, lo que hace que la velocidad de propagación sea muy rápida, por eso la gran cantidad de hectáreas que fueron afectadas en el lugar.

Si esto sirve de algo para entender lo difícil de la tarea que se viene desarrollando desde hace 14 años bajo mi responsabilidad, en algunos casos fue como jefe de cuadrilla, de brigada y como jefe de servicios en este caso, el servicio de incendio en Bariloche, para todo esto que tiene que ver con la prevención, aparte de todas las charlas y comentarios permanentemente que se están haciendo por las distintas emisoras y de las charlas que personalmente realizo en los colegios, además, técnicamente elabora un índice de peligrosidad que está basado en datos suministrados por la Fuerza Aérea Argentina en cuanto a lo que se refiere a humedad relativa, el viento y la temperatura y es volcado sobre una tabla internacionalmente conocida y manejada por los países de avanzada; con eso elaboramos un índice de peligrosidad que se elabora a las 10 de la mañana, a las 12 y a las 15 horas, por lo tanto tenemos un parámetro para poder manejarnos en cuanto a los lugares de mayor riesgo y además en cuanto a la preparación y predisposición para una salida inmediata del personal y los medios y para poner en conocimiento al resto de las instituciones que colaboran en el ataque ampliado local, para poder -como dije anteriormente- inmediatamente responder a cualquier necesidad, sobre un incendio.

Yo no se si eso es claro, además tengo conmigo todas las estadísticas que se registraron desde el 18 de octubre hasta el 29 de febrero, no solamente una por una sino que también la que corresponde a focos de incendio y los que realmente han sido incendios.

marzo 14  
Osán

Las 144 intervenciones son la suma de cada una de las salidas que el servicio ha tenido y de las cuales catorce han terminado en incendio, que son considerados cuando sobrepasan la superficie de una hectárea. Además cuento con un registro de diez años de las zonas más afectadas por principios de incendio, fundamentalmente en la zona del ejido municipal de Bariloche, las 22 mil hectáreas. No sé si queda clara la respuesta a la pregunta por usted formulada.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Es evidente que mi pregunta apuntaba a que el señor Molina nos dijera la dotación que tenía; él nos habló que tenía catorce hombres, señor presidente, y usted sabe que cuando una persona combate un fuego no puede estar más de ocho horas en combate y teniendo en cuenta que por la situación climática que vivía San Carlos de Bariloche en función de la temperatura, se iban a producir incendios, catorce hombres para veintidós mil hectáreas -como acaba de decir Molina- no es la dotación que a nuestro juicio se debe tener.

Yo no estoy vapuleando al SPLIF, todo lo contrario, estoy vapuleando la imprevisión, la falta de prevención que se ha venido repitiendo en los últimos años; es cierto que el subcomisario Molina tiene que ser más que premiado porque ha demostrado permanentemente su voluntad de trabajo, días y noches enteras, pero esto no es lo que estamos discutiendo aquí, lo que venimos a señalar es por qué el gobierno provincial teniendo en claro lo que se avecinaba, no llegó con el equipamiento para prevenir y no al final del 19 de enero, este es el tema...

#### **CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

**SR. PASCUAL** - Para hacer una moción de orden de acuerdo al artículo 84 del Reglamento Interno, pido que se vote ya para pasar a cuarto intermedio.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Se va a votar el pedido de cuarto intermedio solicitado por el señor legislador Pascual. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha sido aprobado por mayoría. Invito a la Cámara a pasa a cuarto intermedio.

-Eran las 21 y 55 horas.



**CONTINUA LA SESION**

-Siendo las 22 horas, dice el

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Ha finalizado el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

**SR. ZUÑIGA** - Señor presidente: Pido por favor fundamentalmente que se respondan las preguntas en forma precisa porque reitero lo que decía el legislador Bolonci. A la ciudadanía de Bariloche le cabe y le merece el respeto de todo el grupo del SPLIF, no estamos desmereciendo la actividad de las personas, pero sí creo que tenemos que ser taxativos tanto en las preguntas como en las respuestas así podemos avanzar en este tema porque sino estamos haciendo, como decía el compañero Barros, un seminario.

No vamos a repreguntar absolutamente nada, pero creemos y consideramos que el señor ministro debe responder él las preguntas porque no son temas fuera de contexto. Cuando queramos tener un seminario sobre cómo se inicia un fuego y cómo se apaga, lo vamos a pedir bajo ese concepto.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Presidencia permitió el informe del subcomisario Molina porque considera que fue esclarecedor, sobre todo cuando estamos tratando de recursos afectados al incendio. Me parece que alguien de la experiencia y trayectoria nacional que hoy tenemos en el recinto era bueno y por eso mi autorización. Esto en función de esclarecer sobre todo en lo que tiene que ver con los recursos aplicados al fuego. Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Yo, señor presidente, deseo hacer una aclaración porque me parece que escuchó mal el legislador Bolonci. El subcomisario Molina dijo que había 14 hombres en el incendio del Cerro Otto. En ese momento había 25 hombres del SPLIF más 30 del BORA integrando la dotación. Esa es la aclaración. Y en Parques Nacionales había 19 hombres, usted puede comparar.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Está bien la aclaración, señor ministro. Eran 25, y los 30 del BORA tiene que señalar usted que no combatían el fuego sino que hacían tareas de seguridad.

Yo diría que para avanzar vayamos a la segunda pregunta.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - No, no es cierto que no combaten el fuego, realizaron también tareas para combatir el fuego.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Solicitaría que avanzara en la respuesta porque damos, si está de acuerdo, por contestada la primera, así que pase a la segunda pregunta.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno para dar respuesta a la segunda pregunta del cuestionario.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - La segunda pregunta dice: "La ley nacional de defensa civil contempla y especifica todos los mecanismos a poner en marcha frente a contingencias de esta magnitud. De acuerdo a esta normativa legal, cuáles fueron y cuáles serán en el futuro las acciones encaradas por la provincia de Río Negro?".

Se me presenta una duda por lo que pediría que me aclarara a qué norma nacional se refieren porque me parece que hay una confusión acá, a qué número de ley?

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - No le puedo precisar el número de ley, pero todos sabemos que la defensa civil en determinadas circunstancias cuando concurren todos los organismos, es decir, en definitiva quien asume la defensa civil en el caso local es el intendente y -digamos- todos los organismos tenían que concurrir en tanto él los necesitara y los solicitara; exactamente lo mismo a nivel provincial supongo debe suceder, esto es, convocar a Ejército, Gendarmería, a los organismos que también hacen a la defensa - digamos- de la comunidad en este caso, porque no hay que olvidarse que en San Carlos de Bariloche el incendio avanzaba sobre zonas y áreas pobladas.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Quiero aclarar que no existe una ley nacional de defensa civil. Esto es lo primero. Existe una práctica, que es lo que un poco señalaba el legislador Bolonci, cuando en el caso, más allá de la defensa civil que vuelvo a insistir cumple un rol específico dentro de la catástrofe que se está viviendo porque en lo que es las operaciones de lucha contra el fuego son una faceta distinta, cuando se ve desbordada la capacidad de la provincia en este sentido, se requiere el auxilio federal, que es lo que nosotros hicimos.

Inmediatamente a comunicarse la situación que se estaba viviendo, como lo señalara el subcomisario Molina, el gobernador y el que habla requirieron a través del Ministerio del Interior el auxilio federal. Como consecuencia de esto llegó la colaboración que se tradujo el día 20 con la llegada de los efectivos de la Policía Federal y el día 21 arribaron efectivos de Gendarmería, del Ejército, es decir, una serie de aportes. Ese fue el mecanismo que se implementó y luego, como todos sabemos, se coordinó la tarea de las distintas jurisdicciones que estaban trabajando allí y bueno, lo que proponemos en el futuro es un poco lo que yo decía antes, la constitución de un organismo interjurisdiccional que permita definir un poco más los roles, porque esta confusión de la tarea de la defensa civil, si bien es cierto que el municipio tiene un rol esencial en esto, no puede de alguna forma llegar a colisionar, a chocar, a confundirse con la tarea de operaciones en la lucha contra el fuego.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Sí, efectivamente. Le quiero recordar al ministro que nosotros tomamos contacto telefónico con él cuando requeríamos desde San Carlos de Bariloche la necesidad de que el director de Defensa Civil de la nación enviara el primer cuerpo de bomberos de la Policía Federal antes que arribara el gobierno provincial a San Carlos de Bariloche, necesitábamos que Defensa Civil de nación exigiera que fuera Defensa Civil de la provincia quien hiciera la solicitud para poder disponer del envío del primer cuerpo de bomberos que llegó en horas de la noche, a las 4 y 30 horas de la mañana en un avión Hércules. Es por eso fundamentalmente, que la primer pregunta está aquí en el temario. Yo creo que está contestada, señor presidente, la segunda pregunta, por lo que podríamos pasar a la tercera.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Sí, cómo no, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Es para pedirle una aclaración al señor ministro.

Tengo aquí ante mi vista el programa 1.0206 cuya denominación es Coordinación de Acciones de Emergencias Civiles y que su unidad ejecutora es la Dirección de Defensa Civil. Cuando uno observa y lee las distintas actividades que comprenden a esta dirección, no veo ninguna que tenga que ver con ninguna catástrofe, pero sí se habla de contralor el otorgamiento de beneficios del IPROSS. Quisiera, si bien no está la pregunta y recorro a la amabilidad del señor ministro, que me explique por qué en la Dirección de Defensa Civil de la provincia de Río Negro no existe en sus objetivos y en sus actividades provisiones de este tipo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Se equivoca el señor legislador; lo que yo dije es que no existía una ley nacional de defensa civil, sí en cambio existe una ley provincial de defensa civil, que es la 907, cuya lectura va a ser un poco extensa. Y en cuanto a lo que mencionaba el legislador que habla de la descripción de categoría programática, código categoría 1.206.0, denominación Coordinación de Acciones en Emergencias Civiles, unidad ejecutora Dirección de Defensa Civil, las acciones que se llevan a cabo a través de este programa es la coordinación entre el Poder Ejecutivo de la provincia y los poderes locales de cada municipio en la planificación de la atención de emergencias. No obstante ello, este rol pasa a ser eminentemente ejecutivo cuando acontecen catástrofes de orden natural y/o accidental, tratando de lograr en circunstancias concretas los efectos menos traumáticos posibles, o sea que está incluido lo que el legislador Barros no encontraba.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Veo que no tiene voluntad de contestar el ministro, así que sigamos adelante.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - No, no le entiendo la pregunta al legislador Barros, no sé qué es lo que quiere.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Legislador Bolonci: Pasamos entonces a la tercera pregunta?, usted le va a dar lectura?.

**SR. BOLONCI** - Qué previsión tomó el gobierno provincial y cuáles va a tomar de aquí en adelante acerca de contar con el concurso real de medios aéreos, aviones hidrantes, helicópteros, etcétera, en las tareas de prevención y combate de los incendios, más allá de las soluciones coyunturales que se buscaron en su oportunidad?.

Creo que el ministro ha avanzado en su primera exposición pero harían falta mayores precisiones, sobre todo en este tema de los aviones hidrantes, dado que según la información que nosotros obtuvimos en San Carlos de Bariloche, conjuntamente con el ministro, porque es bueno señalarlo, creo que el ministro admitió en algún momento de su alocución de que yo estuve permanentemente al lado del gobernador y de él requiriendo todos los medios nacionales que concurren efectivamente a San Carlos de Bariloche; hicimos las gestiones en forma conjunta prácticamente y sabemos que un avión hidrante de los Dromader que estuvieron en San Carlos de Bariloche tienen un costo aproximado de 350 mil dólares. Entonces sería bueno que nos dijera si existe ya por parte del gobierno provincial hacia el futuro alguna idea de equipamiento, porque uno de los problemas principales es el equipamiento, sin ninguna duda.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Señor presidente: Efectivamente el legislador Bolonci estuvo en todo momento acompañando a las autoridades en las gestiones, es cierto. Con él incluso de alguna forma comentamos que quizás el accionar de los aviones no colmó las expectativas que se tenían porque quizás las características del medio, las condiciones climáticas limitaron mucho el accionar de los mismos. No obstante -tal como lo reconocieron los brigadistas chilenos que tienen una profunda especificidad en la función, un profundo profesionalismo- son los que existen en Chile y los más dúctiles para este tipo de tareas. En cambio fue mucho más útil el desarrollo de las tareas de los helicópteros; no obstante debemos decir que conforme resulta de lo que antes expuse en cuanto a qué características tiene que tener una política y cómo se deben distribuir un poco las cargas financieras que demande esta política, nosotros entendemos que todo lo que hace a la cuestión aérea, fundamentalmente debe recaer en el Estado nacional, me parece que por el costo; estos aviones, es cierto, son relativamente económicos -350 mil dólares-. Pero si hablamos de helicópteros, que son los que cumplieron una función realmente eficiente en este caso, los precios ascienden a mucho más. Concretamente un helicóptero como el que estaba operando en Bariloche cuesta alrededor de 3 millones y medio de dólares ó 4 millones. Podría pensarse en adquisiciones de este tipo si logramos confluir los esfuerzos las jurisdicciones provinciales con la nación pero sino, indudablemente va a ser sumamente dificultoso que esto pueda ser, no obstante, desde ya anticipamos -como lo señalara anteriormente- el mayor compromiso posible de la provincia, pero no podemos realizar un esfuerzo financiero que en este momento quizás no estemos en condiciones de hacer solos, sí en conjunto. Quisiera que sobre este tema, en forma muy sintética, se permita la intervención del ingeniero del Barrio, que puede agregar algunos aspectos que pueden ser interesantes, porque además es un tema central para la futura estrategia que se aplique.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el ingeniero del Barrio.

**SR. DEL BARRIO** - Si me permite 30 segundos, señor presidente, quisiera aclarar al legislador Barros que estoy aquí en carácter de funcionario político de este gobierno, soy Subsecretario de Recursos Naturales y Economía y no asesor técnico, de cualquier manera mi formación profesional es la ingeniería agronómica, por lo tanto se pueden hacer algunos aportes técnicos a un tema muy complejo como es la cuestión de la prevención y el combate en la lucha contra incendios forestales.

Con los medios aéreos justamente, se cometen algunos errores de apreciación groseros, sobre todo por el desconocimiento de su principal utilidad. El medio aéreo no apaga el fuego, se utiliza fundamentalmente para controlarlo mientras llegan las brigadas de tierra.

Si uno analiza la experiencia ajena de los países que tienen un mayor desarrollo en este tema, observa probablemente dos escuelas en las que se podría dividir, la estadounidense, que se puede asemejar en sus características a lo que hacen los españoles, y por otro lado la francesa y la canadiense. La estadounidense y la española promueven una gran cantidad de acumulación de medios, esto hace que muchas veces uno se encuentre ante la visión de una industria del incendio forestal. Para dar un ejemplo, en este momento el servicio de prevención nacional de España, porque obviamente la coordinación, adquisición y utilización de los medios aéreos los realiza el Estado nacional, incluso en países de una raigambre federativa distinta a la nuestra como puede ser la canadiense, todas las agencias o ámbitos que tratan el tema forestal tienen un rol interjurisdiccional y una responsabilidad nacional en esto; decía que los españoles, por ejemplo, en promedio en los últimos 25 años tienen 7.500 incendios anuales y cuentan con 325 aviones abocados y 8.865 personas. Estos son datos promedio y tenemos los fundamentos bibliográficos para sostenerlos. Con esto quiero expresar que el mayor recurso no garantiza el mayor éxito, en cambio, tanto en el caso de Canadá como el de Francia, el Estado nacional coordina a través de centros interregionales la utilización eficiente de estos medios aéreos porque hablar de 350 mil dólares como cuesta un Dromadern o hablar de 8 millones de dólares como cuesta un hidrante canadiense, es igual muchísimo dinero en términos absolutos, más para una provincia, también para el Estado nacional, por lo tanto la coordinación, la utilización, deben tener la máxima eficiencia posible, la que se logra trabajando interjurisdiccionalmente y con una coordinación entre jurisdicciones y obviamente con la nación. El gobierno francés tiene -para terminar- 28 aviones y 1700 brigadistas que son solventados por el Estado provincial y estamos hablando de una superficie equivalente a la de la provincia de Buenos Aires. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Para salvar una desinformación seguramente del ministro, la ley 20318 es la ley de servicio civil de defensa y fue sancionada el 26 de abril de 1973, es decir que existe la ley nacional del servicio de defensa civil.

**SR. DE BARIAZARRA** - Esa es la ley de defensa.

**SR. BOLONCI** - Es el servicio civil de defensa.

**SR. DE BARIAZARRA** - Justamente, es la ley de defensa.

**SR. BOLONCI** - La pregunta número 4: Tenía o tiene implementado la provincia los convenios que marca el artículo 5° de la ley nacional del traspaso del área Catedral a su jurisdicción?

Es uno de los temas controvertidos que tuvimos, por eso hablamos con la secretaria de Medio Ambiente, compartiendo lo que dice el señor ministro sobre la falta absoluta de verdad de sus dichos. Esto ya ha sido profusamente tratado, pero no es menos cierto que la provincia tiene que firmar un convenio.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Es bueno aclarar. Yo dije que no existía un convenio pero no dí lectura al artículo 5° de la ley 23.251; esta particular ley que transfiere la zona del Catedral a la provincia de Río Negro; ese artículo 5° dice que la Administración de Parques Nacionales mantendrá su jurisdicción en la protección y conservación del medio natural en los terrenos cedidos, a cuyo efecto se suscribirán los convenios pertinentes con la provincia de Río Negro. Lo que queda claro es que si nos ponemos en una tesis jurisdiccionista, sería totalmente evidente que la jurisdicción es de Parques Nacionales. Estos convenios no se llegaron a celebrar nunca y no porque la provincia no los impulsara, realmente no fue posible con las autoridades de Parques Nacionales y la oportunidad que estuvimos más cerca en ese sentido fue en el año 1990 cuando se conformó un proyecto que trata sobre este artículo 5° en forma concreta. Los cambios estructurales del Estado nacional en ese momento, es decir en el relevo de actividades, imposibilitó que se pudiera plasmar ese convenio. Tengo copia de ese anteproyecto que no se llegó a plasmar. La realidad es que hoy no existe convenio.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Perdón, no escuché la última parte de la respuesta.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Digo que tengo copia del anteproyecto de convenio, del borrador que en su momento se estuvo elaborando y que no llegó a concretarse en el año 1990 por los cambios estructurales de funcionarios. Al momento no existe un convenio celebrado en cumplimiento del artículo 5° de la referida ley.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Es necesario en el mediano plazo firmar estos convenios.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Creo que son necesarios los acuerdos interjurisdiccionales, es necesario definir los roles de cada una de las jurisdicciones.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Vamos a tratar por todos los medios de lograr en el transcurso de este año la firma de los convenios para que no volvamos el año que viene a tener esta misma circunstancia porque todavía el cerro Catedral, a pesar de todo lo que se quemó, tiene mucha masa boscosa.

Podríamos pasar a la pregunta cinco: Qué resultados se han obtenido en las tareas de investigación realizadas por la Policía provincial en cuanto a la identificación de autores materiales de los focos de incendio y/o móviles de estos delitos?

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Sobre este tema debemos decir que existen ocho causas judiciales iniciadas en competencia de la justicia provincial y federal. Si bien existieron en su momento detenidos, imputados que luego fueron puestos en libertad, las causas siguen su curso en la justicia.

Lo que quiero señalar -y por eso pido autorización para que el subcomisario Molina explique- son las dificultades para desarrollar una eficaz tarea en este sentido, dificultades que se generan por las características del lugar, la extensión y las circunstancias en las que se da -digamos- esta actividad incendiaria que creo que todo el mundo, aún cuando los responsables no están expresamente individualizados, en algunos casos podemos determinar que estos incendios han sido intencionales.

En cuanto a los móviles, la forma de determinarlos sería pudiendo llegar al esclarecimiento de los responsables, es la única manera, porque lo demás sería tejer conjeturas sobre esto. De manera que yo, para que haga una breve explicación el subcomisario Molina de las dificultades de la actuación en materia de seguridad, pido autorización a la presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Queda autorizado el señor subcomisario Molina.

**SR. MOLINA** - En primer lugar, con respecto a la causalidad de los incendios forestales en este caso y fundamentalmente en la zona del Cerro Otto, el primer problema con que nos encontramos es que esa una gran masa forestal tiene propietarios pero no tiene ningún límite que pueda marcar a aquellos que transitan por el lugar disfrutando el bosque como también a la masa de obreros que viven en la zona de las 34 hectáreas y que también la transitan hacia la zona de Melipal, que cruzan a través del cerro. Entonces difícil se hace el poder controlar, por parte de las fuerzas de seguridad, cada una de las personas que transitan en distintas horas del día y de la noche. Todo el trabajo que ha hecho la Policía de Río Negro a través de sus unidades en el área que le corresponde y además parte del grupo BORA que estaba destinado a esta tarea, se desarrolló en identificar a todas las personas que circulaban por allí -o gran parte de ella-. Pero es muy difícil dicha tarea, además de irrisoria, en cuanto a tener que identificar personas que tienen imperiosamente que cruzar por allí por el solo hecho que no pueden usar servicio urbano de transporte, en los distintos y pequeños caminos que existen a través del cerro.

Esto lo explico para dar un ejemplo claro y el que conoce el Cerro Otto sabrá que el sotobosque es tan tupido que no permite en muchos lugares ver a una persona a tres metros, aún en pleno día. Eso hace que cualquier persona que pudiera tener la idea de crear un foco de incendio tranquilamente se puede esconder detrás de toda esta espesura y eso hace difícil que sea detectado al momento en que lo hace. Ese es uno de los grandes problemas que se tienen para identificar a sus autores. Por eso es que muchas veces la tarea pueda ser muy delicada -es una tarea muy delicada- y gracias a Dios por el trabajo del grupo BORA de la Policía de Río Negro se tuvo contacto directo con todas las personas adyacentes a la base del cerro que son los que más transitaban por el lugar, es más pidió la colaboración de esas personas, de esos vecinos para lograr ubicar a aquellas personas que puedan generar un foco de incendio. Fundamentalmente la espesura del bosque hace muy difícil esta tarea, de todas maneras las causas judiciales están en trámite y se nos ha pedido el máximo de esfuerzo para buscar la forma de llegar a identificar a sus autores, en cuanto a los focos que se han generado en forma intencional. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - En realidad no quisiera repreguntar, pero creo que es necesario instalar este debate rumbo al futuro, porque seguramente vamos a tener la misma complejidad con los incendios intencionales el año que viene y a mí me parece que se debería generar -yo no quiero avanzar sobre las tareas policiales pero creo que existen mecanismos como tarea de inteligencia, etcétera-, un marco mayor de prevención en este sentido y en este punto porque todos sabemos que el año anterior también se produjeron una cantidad importante de incendios también intencionales, entonces tenemos que prevenirlos y éste es un requerimiento que le hacemos al señor ministro de gobierno para que adopte una serie de medidas conjuntamente con la policía provincial, de mayor profundidad en todo caso, para poder anticiparnos a que no tengamos después que salir a buscarlos sino que estemos prevenidos antes de que esto suceda. Nada más.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Señor presidente: Son atendibles las consideraciones del legislador preopinante, pero ésta es una materia muy difícil y opinable porque es una tarea de inteligencia. Fíjese usted que realmente en San Carlos de Bariloche hay una fuerte presencia de fuerzas de seguridad, no sólo de la Policía de la provincia sino de distintos organismos nacionales que realizan normalmente, vinculados con sus jurisdicciones propias, tareas de inteligencia y bueno, igual estas cosas pasan y no sólo en Río Negro sino en distintos lugares -los incendios que se han dado en Estados Unidos, en Canadá en donde se han originado focos de incendios intencionalmente-, no obstante creo que comparto con Bolonci que habría que ver la forma en que nos organizamos mejor para el próximo año quizá con esta cooperación interjurisdiccional donde de alguna forma toda la fuerza de seguridad que está presente en la zona hacia la época que se acerca el mayor riesgo de incendio, montemos un operativo especial para esas fechas. Me parece bien que trabajemos también en ese sentido.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

**SR. BOLONCI** - Exactamente eso es lo que quería señalar, habida cuenta, señor ministro, de que por ejemplo existen en algún caso, cuando se inició uno de los incendios a las 9 ó 9 y 30 de la noche, que fue el que después avanzó sobre el Challhuaco, forestaciones privadas, emprendimientos y todo un cúmulo de situaciones que no es solamente el tránsito de los habitantes de un barrio sino que también puede haber involucrados y -yo no lo digo pero debería explorarse- no sé si también intereses de otro tipo. Por esto me refería a la necesidad de priorizar en este sentido los organismos de seguridad.

La sexta pregunta la va a hacer el señor legislador Barros, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.



**SR. BARROS** - Esta pregunta tiene que ver con el Organismo Patagónico Interjurisdiccional, pero quería retroceder a lo que dijo el señor ministro cuando habló de que él, junto con el señor gobernador pidieron el auxilio a nación y tuvieron que concurrir a San Carlos de Bariloche dotaciones de expertos combatientes, incluso del país trasandino, estuvieron combatiendo 65 bomberos chilenos, 13 de la provincia de Santa Cruz, 40 de la Policía Federal y algunas brigadas, más la brigada del SPLIF provincial y voluntarios, eso habla que algo falló, o sea, el foco de incendio se convirtió en un gran incendio.

Lo que quisiera saber, -porque el señor ministro no ha contestado- es cuáles son las partidas presupuestarias que desde el año 87 de la creación del SPLIF se han puesto a disposición de este organismo para combatir eficientemente los incendios y después si nos puede contestar esta pregunta que dice, cuáles son, con mayores precisiones, aunque él ha abundado bastante en su primera intervención sobre este organismo, que no es la primera vez que se intenta y que debería estar en marcha, pero bueno, un poco explicó que cuando se disolvió el IFONA realmente fue un gran error porque justamente este servicio de combate de incendios fue destruido y lamentablemente no hubo intención de reconstruirlo.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - La verdad que requerir los presupuestos del año 87 no estaba dentro de las preguntas, me parece un poco exagerado, pero podemos señalar, porque acá tengo un cuadro de las erogaciones en funcionamiento por campaña que abarca el período 90/91, 91/92, 93/94 y 94/95, que en el período 90/91 se erogaron 76.300 pesos; en el 91/92, 90.000 pesos; en el 92/93, 96.000 pesos; en el 93/94, 200.500 y en el 94/95, 102.500. Pero más allá de eso, lo que quería decir al legislador Barros es que el fuego, el día 19, no se descontrola por la carencia de medios y creo que en este sentido es importante que se autorice la intervención del subcomisario Molina porque hay determinadas cuestiones confusas sobre esto, algunas incluso introducidas por la ingeniera Alsogaray que dice que el fuego en el Catedral se inicia porque no se hizo la guardia de cenizas en ese lugar, de manera que creo que es conveniente aclarar esta cuestión y si presidencia lo autoriza le cedo la palabra el subcomisario Molina.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Está autorizado el subcomisario Molina.

**SR. MOLINA** - En cuanto al incendio del Catedral propiamente dicho, y para aclarar un poco la incertidumbre con respecto a esto, debemos retrotraernos al día anterior, al 18; en horas del medio día se genera un foco de incendio en la ladera noreste del cerro Catedral y junto a un espacio ocupado, propiedad del Ejército Argentino que era utilizado para prácticas de tiro y capacitación de su personal se habían generado dos focos, uno de 50 por 50 hacia el este, y a unos 5 ó 7 metros, un pequeño foco de 5 por 5;

el viento -en ese momento del oeste- y la pendiente daban la posibilidad de que se propagara ladera arriba porque la pendiente era de oeste a este en ese sector. Rápidamente se desplazó personal del SPLIF, yo personalmente llegué junto con ellos y al ver el lugar y la peligrosidad que esto significaba por el sector y el tipo de combustible que en ese lugar existía, en su mayoría seco, pedí la colaboración de bomberos voluntarios de Ruca Cura y de Melipal que en forma conjunta llegaron a apoyar esta actividad y a las 15 horas del día 18 se dio por controlado el fuego; desde ese momento y hasta la hora 20, -de lo cual está la constancia en el parte diario de mi unidad especial- se efectuó un barrido de toda la zona y se extinguió totalmente el foco; de todas maneras, en horario nocturno mi brigada se acercó al lugar, revisó palmo a palmo todo el borde del incendio y se lo dio por definitivamente extinguido.

El día 19 a las 12,50 horas tenemos el aviso de un nuevo foco -de ahí la confusión de muchas personas que creyeron que el fuego se había rebrotado- que después generó el gran incendio del Catedral y del cerro San Martín, pero cuando arribé al lugar junto con nuestro ataque inicial y además -insisto- por la peligrosidad que encerraba tener un foco en ese sector, inmediatamente por equipo de radio convoqué nuevamente a los bomberos voluntarios de Ruca Cura y Melipal, además solicité un camión cisterna a la municipalidad de Bariloche; en realidad eran dos focos, pero en este caso a 60 metros exactamente hacia el sudoeste, o sea más arriba del cerro y en un lugar prácticamente inaccesible porque tuvimos que abrir sendas para poder ingresar con material para iniciar el ataque al fuego; los dos focos se unieron por la fuerza del viento, en ese momento estaba corriendo un viento del oeste y la inclinación del cerro en ese sector permitía que el fuego se desplazara ladera arriba, lo que hizo que lamentablemente no se pudiera controlar como lo hicimos el día anterior con el foco que se ubicaba en la base del cerro, porque allí sí podíamos acceder a pesar de lo tupido del bosque, en cambio en este caso el fuego se desplazó, ese día ya estaba el índice en alto,

eso significaba que el combustible que estaba totalmente seco y con una temperatura alta permitía el desplazamiento del fuego en forma rápida. Cuando hice el reconocimiento, la evaluación de nuestro potencial operativo en ese momento, con los bomberos de Ruca Cura y Melipal, además toda nuestra brigada, comuniqué esto a la policía de Bariloche a los efectos de que se prevea todo tipo de situaciones que la emergencia pudiera llegar a generar, en ese momento. A las 15 y 30 horas se quedó trabajando en el lugar todo el personal que se había convocado y me dirigí hacia el arroyo Cascada a los efectos de iniciar un ataque en el frente del fuego a unos trescientos metros al sur, que lamentablemente el tipo de combustible, su estado, más la inclemencia del tiempo en cuanto a la alta temperatura, el bajo índice de humedad, sumado al viento, provocó que sea infructuoso dicho ataque; luego el fuego tomó por la ladera de norte a sur y fue detenido su frente sobre un camino de acceso auxiliar que tiene el cerro Catedral, junto al arroyo Catedral, allí logramos contenerlo, pero el cambio del viento hacia el este hizo que traspusiera el camino asfaltado y subiera al cerro San Martín.

Queda claro y esto se puede probar si alguien lo quiere hacer, la justicia ha tomado todos los recaudos para contener las pruebas de lo que estoy diciendo, quiero decir que queda bien claro que no tiene nada que ver un foco generado el día 18 con el foco que se generó el día 19 que fue el motivo del gran incendio.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

**SR. MINISTRO (de Bariazarra)** - Voy a contestar la pregunta seis; un poco había adelantado la respuesta en el informe introductorio.

La propuesta provincial no surge sino del consenso previo ante las áreas específicas de todas las provincias patagónicas que han sustentado técnicamente esta posición, más aún, el día 19 de enero el gobernador bajo esta necesidad de darnos una organización regional le planteó a la ingeniera Alsogaray, en su sede y en ese momento, a la vista del incendio de Challhuaco con casi dos mil hectáreas dañadas y en el incendio en el cual intervino en principio el SPLIF, que también debe señalarse, lo imperioso del tema. Allí se comprometió a dialogar por lo menos con los gobernadores de Neuquén y Chubut para que surja un sistema que dicha secretaría debía coordinar asumiendo su rol en política nacional de protección de nuestro patrimonio forestal.

Resulta inevitable darle un marco mínimo a la respuesta para poder comprender el alcance de lo que estamos contestando. Primero, se llamó autoridad jurisdiccional a esta propuesta porque indudablemente se incluye el espacio geográfico de los parques nacionales y porque el rol de coordinación local tiene un fuerte componente municipal.

Segundo, en todo momento las provincias como parques asumen su responsabilidad individual en prevención y primer nivel o ataque inicial.

Aclarado este aspecto casi semántico es válido remontar el tema a la prevención que será punto de partida y que no puede aislarse del contexto en el cual se le reclama a la Nación su decidido apoyo a la protección forestal. Digamos que la ley que recientemente se aprobó del SPLIF deja en claro el rol de la educación, la silvicultura preventiva, lo cual aclara la función del Estado conduciendo y fiscalizando la intervención sobre masas forestales a realizar por los propietarios de dicha riqueza, el rol de la capacitación en concierto con lo que reciban otras jurisdicciones, las medidas cautelares, por ejemplo quema de desperdicios forestales, los planes de manejo en general. En suma, se trata de considerar la prevención como una actitud de la sociedad que comparte con el Estado la preocupación, el uso y el beneficio de nuestras regiones forestales.

Existen elementos que se suman al momento del combate y que pertenecen cronológicamente a esta etapa, cartografía, comunicaciones, destacamentos descentralizados, todos interactuando al momento de iniciar una gestión de manejo del fuego y que conllevan a informaciones valiosas como localizaciones exactas, despachos según estos datos, vías de acceso y movilizaciones locales a preparar.

Un ejemplo de labor jurisdiccional que se realiza en esta etapa preventiva es la preparación cartográfica y la disponibilidad. Bien en la temporada de la primavera o ya iniciada la temporada estival esa información se incorpora en la práctica a la supresión de focos ya que los puntos de observación operados por torreros con su campo visual cartografiado dan alarma con información adicional sobre material combustible, magnitud del foco, etcétera. Este primer nivel que en nuestro ámbito barilochense supera el centenar de actuaciones sin que intervengan ni municipios ni políticos ni la prensa, como decíamos antes, a las provincias patagónicas les parece tan claramente jurisdiccional como que el nivel nacional debe contar con medios aéreos, financiamiento nacional y sí de protección al menor costo posible. En este sentido hablamos de que el sistema debe contar con primeros niveles fortificados que respondan a una sola capacitación y que puedan acudir a otros puntos de la región en forma rápida y con equipamiento propio. Acá se marca la diferencia entre la propuesta provincial y la nacional.

Voy a volver a reiterar brevemente el documento de El Bolsón, allí se decía el 2 de septiembre de 1995 previo a la reunión de Esquel del 2 de octubre y se establecían estas pautas: "Objetivos: Establecer un sistema de coordinación de ayuda para la supresión de incendios forestales actuando en la coordinación y despacho de medios. Segundo: Regionalización. De acuerdo a la estrategia de regionalización la campaña 95/96 se desarrollará en la región patagónica integrada por Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Período de campaña: Se extenderá desde el 10 de diciembre de 1995 hasta fines de abril de 1996. Se declara la necesidad de implementarlo en forma permanente. Esquema de organización: Centro regional. La Nación actuará en los territorios provinciales a través de un centro regional desde el cual recepcionará los pedidos y coordinará las acciones de apoyo ante solicitud de las provincias. El centro regional de coordinación será el único canal reconocido en el pedido y despacho de servicios por parte de autoridad provincial establecida, actuando a su vez de enlace con la oficina central de despacho en Buenos Aires, canalizando de esta forma el apoyo federal. La oficina central: Se ubicará en las instalaciones a designar en la ciudad de Buenos Aires a cargo de un jefe de operaciones. Las designaciones de personal las realizará la Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad y el mismo actuará en la recepción y despacho de unidades de equipos sólo a requerimiento del centro regional. Este centro establecerá contacto específico con el jefe de campaña con asiento en la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano y con las autoridades de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Comunidad a los efectos de advertir sobre el posible pedido de estado de crisis provincial originado por el siniestro.

Este esquema difícil de ejecutar, el que describía recién y más aún de entender desde una visión provincial, es la propuesta que se nos realizó y que no pudo cumplirse. Un centro regional, considerando que hablamos de más de uno, si se toma a Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, debe tener la posibilidad local de ejercer movilizaciones, tener medios de reserva y aún cierta disponibilidad financiera.

Si repasamos lo dicho en el esquema de organización que no satisfizo la nación y esta visión a la que agregaríamos un concepto más como es el de la idoneidad, entenderíamos que hay diferencias y decimos la cuestión de la idoneidad porque lo fundamental es que los centros regionales tienen que tener una jefatura o gerenciamiento del mejor nivel técnico contratado por la autoridad interjurisdiccional y no funcionarios nombrados desde Buenos Aires.

El 19 de febrero, como decíamos antes, en la sede del C.F.I. en el encuentro de los gobernadores patagónicos, Río Negro fue la que dio este esbozo porque la experiencia que hemos vivido, un poco nos impuso la búsqueda de un canal adecuado en el nivel nacional, como también la experiencia que vivimos con la confusión de los roles en el caso de la municipalidad. La cuestión es que, tiempos en un caso y errores en el otro que pueden generar inconvenientes graves, el 23 de febrero en San Carlos de Bariloche se reúnen los directores sectoriales de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego y esbozan conjuntamente los lineamientos de la creación de un ente interjurisdiccional. Dicha autoridad debe tener un presupuesto de emergencia aportado por la nación no menor a dos millones y medio de pesos, que es lo anunciado en el Plan Forestal Nacional. Luego sí los niveles primero y segundo deben superarse y así evitar llegar al último nivel; deberá dotárselos a estos dos niveles y en consecuencia ese es el financiamiento inicial de equipamiento, funcionamiento y capacitación para toda la Patagonia incluida la problemática pampeana que plantea como aporte nacional. Un sistema de teléfonos hacia Buenos Aires, que es la propuesta nacional, no fortifica los niveles locales y debe llegar en tiempo y en forma el auxilio. Y al no tener presupuesto, desde 1992, como decíamos antes, este plan nacional del manejo del fuego no pudo aplicarse. Como consecuencia consideramos -vuelvo a insistir- la creación de esta estructura interjurisdiccional donde se priorice el elemento regional, donde no se produzca la centralización en Buenos Aires, donde se dote financieramente y de poder de decisión a este centro regional, es la base, junto con lógicamente el acuerdo de todas las jurisdicciones, para concretar un plan efectivo del manejo del fuego en el futuro.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

**SR. BARROS** - Señor ministro: Va a contar con toda la fuerza y con toda la colaboración de nuestro bloque para concretar este organismo que creemos que -como lo manifiesta el señor ministro- es muy importante y a través de nuestros representantes en el foro de legisladores parlamentarios y de gestiones personales, vamos a insistir para que el año próximo no tengamos las cuantiosas pérdidas que hemos sufrido esta temporada.

Con respecto, para seguir con la pregunta número 7, creo que al señor ministro lo vamos a eximir porque todo está contemplado en la ley que hoy aprobó esta Legislatura, este cuestionario había sido anterior.

**SR. PRESIDENTE (Mendioroz)** - Finalizado el interrogatorio y en función de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria damos por finalizada esta sesión.

-Eran las 22 y 57 horas.